

INFORMACIÓN DE PROCESOS ARBITRALES

N° Procesos	No. Expediente	Demandante	Demandado	Centro de Arbitraje	Materia	Monto demandado	Monto definitivo demandado	Reconvenión	Estado Actual	Observaciones
1	130-2022-CCL	Electronorte	CHIROQUE HERMANOS Y COMPAÑIA	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima	Resolución Contractual.	Declarativo	S/2,700,000.00	Validez de la resolución efectuada por CHIROQUE HERMANOS. Pago de S/ 2'242, 066.28 soles	POSTULATORIA	1) Mediante comunicación 17.04.2023, el Centro de arbitraje de la CCL ha considerado conveniente otorgarle el fraccionamiento para el pago de los gastos arbitrales a CHIROQUE en 2 cuotas. 2) Mediante comunicación de fecha 02.05.2023, se notifica a las partes la Orden Procesal N° 4 de fecha 02.05.2023 que resuelve actualizar calendario. 3) Con fecha 05.05.2023 ENSA presenta escrito de contestación, reconvenión. 4) Mediante comunicación de fecha 15.05.2023, se notifica a las partes la Orden Procesal N° 5 de fecha 15.05.2023 que resuelve otorgar 45 días hábiles a ENSA, a fin de que cumpla con presentar pericia técnica ofrecida y modifica el calendario de Actuaciones arbitrales y Audiencias. 5) Con fecha 23.05.2023 se comunica a ENSA el escrito de reconsideración de orden procesal N° 5 presentado por CHIROQUE HNOS 6) Con fecha 26.05.2023 ENSA absuelve reconsideración. 7) Mediante comunicación de fecha 09.06.2023 se notifica a ENSA la O.P. N° 6 que resuelve declarar infundada la reconsideración presentada por Chiroque. 8) Con fecha 17.06.2023 CHIROQUE solicita prórroga para pago de gastos arbitrales. 9) Con fecha 20.06.2023 se comunica a CHIROQUE plazo adicional de 25 días hábiles que vence el 31.07.2023. 10) Con fecha 20.07.2023 se comunica a las partes que ENSA presenta medio de prueba cuyo plazo de CHIROQUE para absolver vence el 22.09.2023 11) Con fecha 07.08.2023 ENSA presenta escrito de ampliación de demanda. 12) Con fecha 09.08.2023 se comunica a las partes la O.P. N° 06 que resuelve otorgar 05 días hábiles a CHIROQUE para que se manifieste. 13) Con fecha 04.03.2024 con O.P. N° 18 se dispone levantamiento de suspensión del proceso y declara cierre de instrucción, fijando plazo para laudar 50 días hábiles.
2	040-2023/COAR	PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Electronorte	Corte de Administración de Justicia de Arbitraje	PAGO DE MAYORES COSTOS Y PAGO DE INCREMENTO DE PRECIOS	Solicita pago de usd 3,226.28 por concepto de mayores costos asumidos en la primera, segunda y tercera entrega de medidores, más intereses. Además, pago de usd 15,175.00 por concepto de incremento de precios de los medidores para la cuarta, quinta y sexta entrega, más intereses.	USD 18,401.28		POSTULATORIA	Con fecha 24 de julio de 2022, la contratista presenta solicitud de inicio de arbitraje, trasladada mediante Resolución Arbitral N° 01. Con fecha 09 de agosto de 2023, realizamos respuesta a solicitud arbitral. Resolución N° 04, del 12/12/2023 se admite a trámite la demanda y se corre traslado a la demandada. Con fecha 11 de abril de 2024, se realiza audiencia especial de excepción de caducidad.